

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3º Y 3b DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTICULO 1.2.1.15.1.8. DEL DECRETO 1625/16

Yo KERLY JIMENEZ VARGAS, identificada con cedula N° 45.759.063 de Cartagena actuando en calidad de representante legal de la entidad ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA identificada con el NIT 830.023.343 – 1 para atender el requerimiento establecidas en las normas de la referencia.

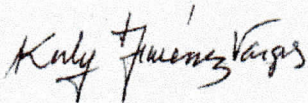
CERTIFICO

Que, consultados los antecedentes judiciales de la junta directiva, fundadores, representantes legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

MARIA EUGENIA AMEZQUITA MEDINA	cedula N° 24.292.237 de Manizales
CESAR AUGUSTO ARANGO DAVILA	cedula N° 7.542.487 de Armenia
HUMBERTO MOLINELLO BLANQUICET	cedula N° 73.071.239 de Cartagena
KERLY JIMENEZ VARGAS	cedula N° 45.759.063 de Cartagena
CARLOS EDGARDO RODRIGUEZ ANGARITA	cedula N° 19.066.635 de Bogota
CARLOS ARTURO CASSIANI MIRANDA	cedula N° 73.575.423 de Cartagena
CLAUDIA ELENA GUTIERREZ CICERI	cedula N° 43.727.056 de Medellín

Utilizando el nombre de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PSIQUIATRIA BIOLOGICA (ESAL)

- No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.
- No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con la entidad pública.



KERLY JIMENEZ VARGAS
Representante Legal
Cedula N° 45.759.063 de Cartagena



Dado en Bogota, a los 23 días del mes de abril de 2019